

**RESOLUCIÓN ACADEMICA N°. 000057
(03 de diciembre de 2021)**

“Por medio del cual se modifica la Resolución Académica No. 000043 del 18 de junio de 2020 y la Resolución Académica No. 00002 del 14 de enero de 2021, que crean el programa de Maestría en Contabilidad adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico No. 000043 del 18 de junio de 2020 crea el programa de Maestría en Contabilidad adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

La Resolución Académica No. 00002 del 14 de enero de 2021, modifica la Resolución No. 000043 del 18 de junio que crea el programa de Maestría en Contabilidad, con el fin de incorporar lo emanado del Ministerio de Educación Nacional en la Resolución No. 021795 del 19 de noviembre de 2020, en su Título 2, Capítulo 1, Artículo 6 - Parágrafo 1, como lo es señalar de manera expresa el componente de investigación o profundización en el diploma en el cual se realiza el reconocimiento del título académico a otorgar o en documento independiente que acompañe el diploma, sin que se incorpore en el título académico.

Adicionalmente, en ambas Resoluciones Académicas, la No. 000043 del 18 de junio de 2020 y la No. 00002 del 14 de enero de 2021, definen la modalidad de la Maestría en Contabilidad como: “Presencial 70%” y “porcentaje de inclusión de tecnología: 30% (modalidad blended)”.

Y en este tenor el Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares” del decreto No. 1330 de 2019. Señala: “La institución diseñará el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), niveles formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional”; destacándose en este las modalidades existentes según el Ministerio de Educación nacional.

RESOLUCIÓN ACADEMICA N°. 000057
(03 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se modifica la Resolución Académica No. 000043 del 18 de junio de 2020 y la Resolución Académica No. 00002 del 14 de enero de 2021, que crean el programa de Maestría en Contabilidad adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese en el cuadro Denominación Académica del Programa que figura en el Artículo Primero de la Resoluciones del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico No. 000043 del 18 de junio de 2020 y No. 00002 de 14 de enero de 2021, sustituyendo la modalidad: “presencial 70%” por una combinación de las modalidades expresadas en el artículo 2.5.3.2.3.2.4. del decreto No. 1330 de 2019, como lo es la modalidad “presencial-virtual” para el programa de Maestría en Contabilidad:

INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	MAESTRIA EN CONTABILIDAD
TITULO:	MAGISTER EN CONTABILIDAD
ESTADO DEL PROGRAMA:	NUEVO
UBICACIÓN:	PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 30 #8-49 COLOMBIA- PUERTO COLOMBIA
TELÉFONO:	3852266
CELULAR:	+57 3108476577
E-MAIL:	cienciaseconomicas@mail.uniatlantico.edu.co
NIVEL:	POSTGRADO
COMPONENTE:	PROFUNDIZACIÓN
MODALIDAD:	PRESENCIAL – VIRTUAL
PORCENTAJE DE INCLUSIÓN DE TECNOLOGÍA:	30%
CAMPO AMPLIO:	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO
CAMPO ESPECÍFICO:	EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN
CAMPO DETALLADO:	CONTABILIDAD E IMPUESTOS
INSTANCIA QUE EXPIDE LA NORMA	CONSEJO ACADÉMICO
DURACIÓN ESTIMADA DEL PROGRAMA:	4 SEMESTRES
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN:	SEMESTRAL
NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS:	42

RESOLUCIÓN ACADEMICA N°. 000057
(03 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se modifica la Resolución Académica No. 000043 del 18 de junio de 2020 y la Resolución Académica No. 00002 del 14 de enero de 2021, que crean el programa de Maestría en Contabilidad adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas”

NÚMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES EN EL PRIMER PERÍODO:	25
DESARROLLADO POR CONVENIO	NO
EL PROGRAMA ESTA ADSCRITO A:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DIRIGIDO A:	PROFESIONALES EN CONTADURIA PÚBLICA Y CARRERAS AFINES
REQUISITO DE GRADO:	APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (42 CRÉDITOS) Y LA PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE UN TRABAJO DE GRADO.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese en el Artículo Segundo de las Resoluciones del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico No. 000043 del 18 de junio de 2020 y No. 00002 de 14 de enero de 2021, lo relativo a la modalidad del programa, expresándose como se presenta a continuación:

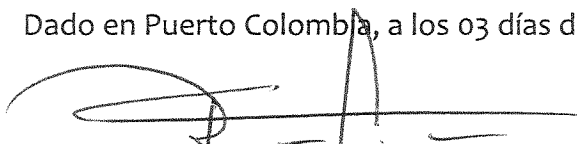
“La Maestría en Contabilidad tendrá una duración de cuatro (4) semestres académicos, componente profundización, modalidad presencial - virtual, y admisión semestral.”

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Postgrados y demás dependencias que ameriten conocer el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los 03 días del mes de diciembre de 2021.



DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General